

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL

Funciones de la junta directiva

- Ejecutar acuerdos de asamblea general
- Formular el plan anual de trabajo con su respectivo presupuesto y presentárselo a la asamblea general para su aprobación.
- Acordar la afiliación y desafiliación de los asociados
- Hacer la convocatoria para asambleas generales y anunciarlas en la comunidad
- Si la organización posee salón comunal, deberá elaborar un reglamento interno para su uso y deberá ser aprobado en asamblea general.
- Representar a la asociación ante los organismos públicos y privados

Funciones del presidente

- Representación legal
- Presidir las sesiones de junta directiva y asamblea general
- Presentar a la asamblea general un informe anual de labores a nombre de la junta directiva
- Velar por el correcto desempeño de los demás miembros de la junta.
- Velar porque se cumplan los acuerdos de asamblea general y junta directiva
- Coordinar las diversas actividades y trabajos de la asociación

Funciones del vicepresidente

- Reemplazar al presidente cada vez que éste, por cualquier causa, estuviere impedido para asistir a reuniones.
- Asumir la presidencia de la asociación por el resto del periodo, cuando se produzca la ausencia definitiva del presidente.

Funciones del secretario

- Llevar los libros de actas de junta directiva, asambleas generales y afiliados.
- Atender y tramitar correspondencia
- Mantener actualizado el padrón de afiliados.
- Firmar conjuntamente con el presidente las actas de junta directiva y asambleas generales

Funciones del tesorero

- Custodiar los fondos y valores de la asociación.
- Rendir a la asamblea general un informe anual de tesorería
- Llevar un inventario minucioso de los bienes de la asociación
- Girar conjuntamente con el presidente, las sumas acordadas por la junta directiva.
- Llevar los libros de tesorería (caja chica, inventarios), en el caso de que contraten un contador, manejar los libros auxiliares que recomiende.

Funciones de los vocales

- Sustituirán temporalmente por su orden, a los miembros de la junta directiva, excepto al presidente

Funciones del fiscal

No es parte de la junta directiva, es un órgano de la asociación y encargado de la supervisión de la organización.

- Asistir a las sesiones de junta directiva con voz pero sin voto.
- Asistir a las asambleas generales para informar de sus gestiones o actividades.
- Supervisar ilimitadamente y en cualquier tiempo, las operaciones de la organización comunal , tiene acceso libre a libros , documentos y existencias en caja.
- Recibir e investigar las quejas formuladas por cualquier asociado (a) e informar a la asamblea general sobre ellas.
- Colaborar con el presidente, secretario y tesorero en el desempeño de sus funciones.
- Reunirse cuando sea necesario cuando haya más de un fiscal, para tratar asuntos de su competencia

